



DAVID VELASQUEZ PINO

**La disputa se centraba en "sobrepuestos" cobrados entre septiembre de 2021 y agosto de 2023, según demandó Copec.**

## **CAM FALLA A FAVOR DE COPEC EN DISPUTA CON TRANSBANK**

A favor de Copec falló el Centro de Arbitraje y Mediación (CAM) de la CCS en una disputa con Transbank. De acuerdo con los estados financieros de Transbank a diciembre de 2023, la mediación surgió a partir de una demanda de Copec, en donde la compañía exigía cumplir con el contrato de agosto de 2002, fecha en la que Copec se afilió a Transbank.

Según Copec, Transbank transgredió este contrato a partir de septiembre de 2021, por lo que buscaba que se le pague el sobrepuesto cobrado por concepto de comisión, que a marzo de 2022 ascendía a \$5.353 millones, y que continuó devengándose hasta la expiración del contrato en agosto de 2023.

Transbank también presentó una demanda ante la CAM, en la que se buscaba que se reconozca que Copec está en el nuevo modelo tarifario de cuatro partes, según lo determinado por el TDLC.

Ayer en la noche se conoció finalmente el resultado de la mediación iniciada en marzo de 2022. En la sentencia se acoge la demanda de Copec y se resuelve que Transbank deberá restituir las sumas de dinero percibidas como consecuencia del cobro de comisiones incrementales.

De acuerdo con un hecho esencial enviado por Transbank a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), "la compañía se encuentra evaluando el impacto financiero y las implicancias del fallo, así como las herramientas judiciales a su disposición para revertir el fallo".